



### NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

### **AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC**

### FECHA DE PUBLICACIÓN 03 DE AGOSTO DEL 2023

### DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO

# ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO

NIT/CC	NOMBRE DEL CONCESIONRIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO			
		AUTO	FECHA	NÚMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900698585	TECHNITEL SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S	92	26/01/2021	46	2021





### MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

## **AUTO NÚMERO 92**

26 de Enero de 2021

POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR TECHNITEL SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S. CON NIT Y/O C.C NO. 900698585, CÓDIGO NO. 97001654-FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE REGISTRO TIC. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 46 DE 2.021

El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 3361 de 2017, 135 de 2014, 511 de 2019 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el proveedor TECHNITEL SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S. con Nit y/o C.C. 900698585 - Código No. 97001654-FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE REGISTRO TIC, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la obligación remitida mediante registro N°202117931 del 28 de diciembre de 2020, por el Coordinador del Grupo Interno de Cartera para el inicio del Cobro Coactivo, que se encuentra comprendida en el Titulo Ejecutivo conformado de la siguiente manera:

Resolución N°001658 del 07/09/2020 expedida por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cartera, la cual declara deudor al operador TECHNITEL SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S con Nit.900698585 – Código Exp.97001654, obligación identificada contablemente bajo el N° 831 – 2291 por la contraprestación de la vigencia del 2020, más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago, está decisión fue notificada por correo electrónico el 24/09/2020 quedando en firme el día 09/10/2020.

En consecuencia, el Grupo Interno de Trabajo de Cartera adelantó la etapa de cobro persuasivo mediante oficio N°0020218 remitido bajo registro N°202112820 del 09/12/2020, acompañado del estado de cuenta N°006898.

Que las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, esta coordinación al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago.

# DISPONE

ARTÍCULO 1. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor TECHNITEL SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S. con Nit y/o C.C. 900698585 - Código No.97001654-FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE REGISTRO TIC por la suma de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUNO MIL PESOS (\$28.621.000,00), por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente procedimiento.



ARTÍCULO 2. Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO 3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario. 1900年1917年中国日本共和国公司第二章中国共和国共和国的共和国的共和国的公司中国的公司中国的公司

CÚMPLASE

CÚMPLASE

ANDREA MILENA GONZÁLEZ CHARRIA

Coordinador Grupo Cobro Coactivo

ab offeldfills thought a second to begin the second to be a second and a second a second a second as a second

to the property of the second transfer that is not a first the second to the second to the second transfer at

SUBJECT OF THE HATEL SELLEDINGS Y SEPTIMES AND SET WHEN SELECTIONS AND SECURIORS

as white it out the contain of the constant of the state of the state

Proyectó: Johana Pinzon Rivera

ATTICULARY DECISION OF THE GOOD STAVES HE IN STATE OF STATEMENT AND THE PROGRAMMENT OF THE STATEMENT OF THE contratación de asendación de la contratación de la

soboted y administration and the committee accepts and committee and committee and accepts aheat negura os eup l'entitografiques y provinción foi y in estr segliaire profesións sons generales com Himeria (no experi en etm), especial regimenta regal y provinción sons sons sentimientes